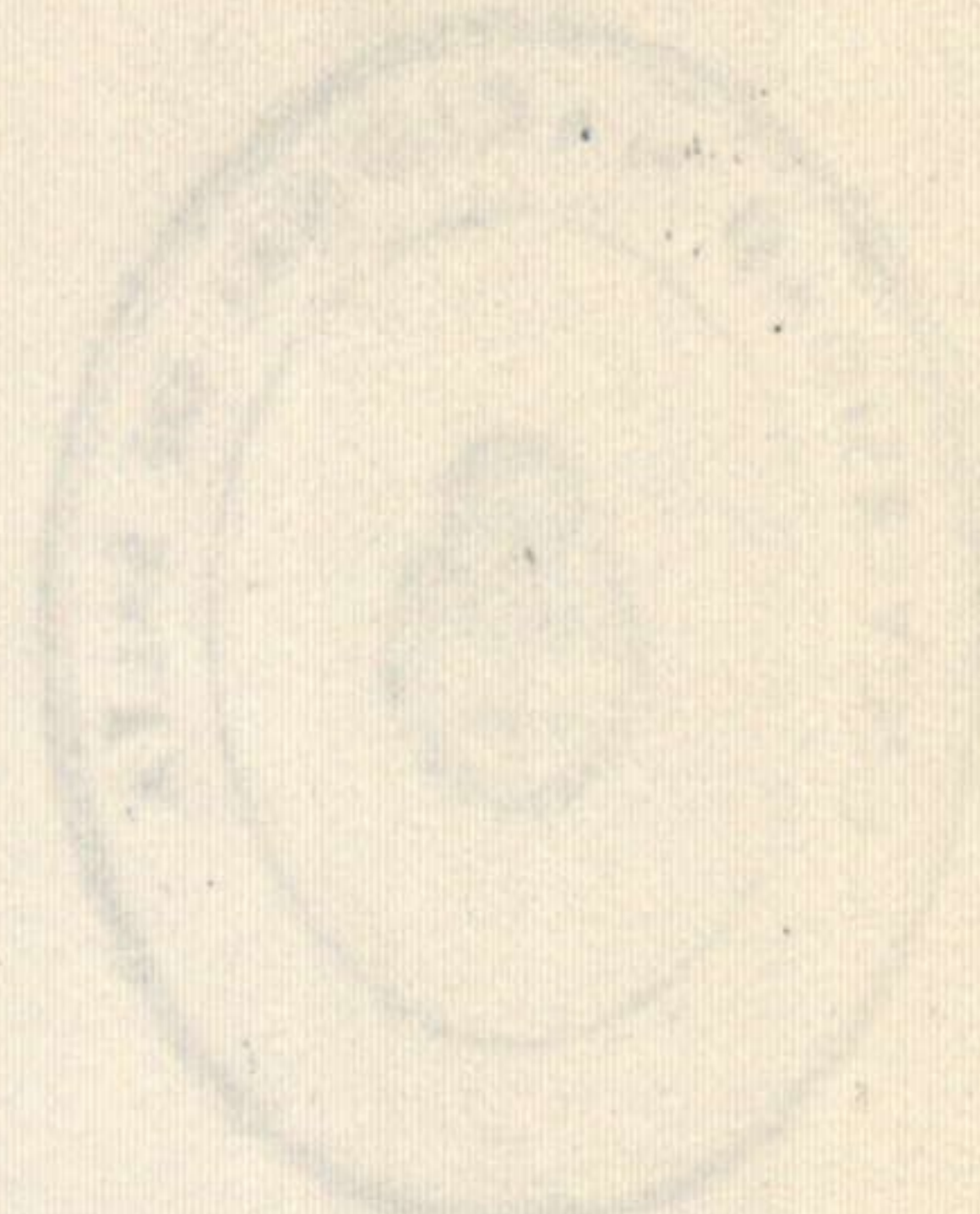




RESOLUCION-CS-N° 188/95



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 NOV 1995

Expte. N° 629/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaría de Cooperación Técnica eleva texto del Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la Universidad Nacional de Salta y la Fundación para Ayudar a los Argentinos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo brindar tareas de asistencia, colaboración y asesoramiento y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para ambas instituciones, dejando abierta la posibilidad de acuerdos específicos mediante Protocolos o Anexos.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 3767 de fecha 31-08-95, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 032/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 26-10-95 y
Cuarto Intermedio del 02-11-95)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Fundación para Ayudar a los Argentinos, obrante a fs. 4 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría del Cooperación Técnica y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSÉ SAUDO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO